

Juan de Berindoaya, General de Brigada de la
Fuerza de la Republica, Asociado del Orden del Sol,
ministro de Estado en los Departam^{tos} de Guerra y
Marina & S. S.

Antonio Dulantre

5.

Por cuanto S. E. el Presidente de la R^{ep}
publica, ha tenido en consideracion la gracia
de jubilacion del Sot^o de la 3.^a Compania
del 1.^o Bat^{on} del Reg^{to} 1.^o de la Plata
Antonio Dulantre 1.^o con el prest^o men.
suel de octo pesos que le corresponde
p.^o haberse jubilado en accion de
Guerra por tanto manda S. E. al mi
nistro de Estado en el Departam^{to} de
Hacienda, o quien le correspondiere en su
lugar, de la orden p.^a que se tome au
toridad de esta Cedula, que debera entse
garse original al interesado y formar
dote el asiento que exprese su filia
cion y senas; lo se acordara en el lugar
de su destino con el sueldo penalizado, den
de el dia que se exprese haber sido ce
santado en su cuerpo. A cuyo efecto
doy este documento firmado de mi ma
no, y sellado con el sello del ministe
rio de Guerra y marina de mi cargo.
Dada en el Palacio del Supremo Gov^o
en Lima a siete de Enero del 82to.
Juan de Berindoaya

Formose han en
esta semana y al
estado Lima En. 26
a 24 = Caracas =
Paron



O. L. 44-86
MH-OL. 111
Ca. 25
Doc. 118
781-1